

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Gobierno Civil de Santander		Ayuntamiento de Villafufre	37
Circular número 2. Declarando oficialmente la existencia de Carhunco bacteridiano en el ganado bovino del término municipal de Camargo	29	Juzgado Municipal número dos de Santander	38
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	30	Providencias judiciales	38
Jefatura de Puertos de Santander	35	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Dirección General de Obras Hidráulicas...	36	Ayuntamientos de: San Pedro del Romeral, Enmedio, Colindres y Castro Urdiales...	38
		ANUNCIOS PARTICULARES	
		Cervezas de Santander. S. A.	40

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 2

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Carhunco bacteridiano en el ganado bovino del término municipal de Camargo, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: establo propiedad de don Domingo Fernández, vecino del pueblo de Igollo.

Zona que se declara sospechosa: citado pueblo de Igollo.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el capítulo XXXIII del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Orden Circular, denunciándome a los infractores, a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander, 31 de diciembre de 1957. 1

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,
JOSE PEREZ BUSTAMANTE

maderistas poseedores de certificado profesional de la clase A, B y C.

Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial y se presentarán en la Secretaría municipal, de 9 a 13 horas, todos los días hábiles, hasta las catorce horas del día 29 de dicho mes.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en expresada Secretaría.

La fianza provisional para tomar parte consiste en 2.045 pesetas.

Villafufre, 30 de diciembre de 1957.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 133,50 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander y su término.

Hago saber: Que el día dieciséis de enero próximo, a las once de la mañana, se sacarán a pública subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado los siguientes bienes:

Un aparato de radio de cinco lámparas, usado, y su elevador-reductor.

Estos bienes han sido embargados a doña Natividad Hoyuela, en juicio verbal civil que le ha promovido don Ezequiel Sáinz Gómez, en reclamación de 369,80 (trescientas sesenta y nueve pesetas con ochenta réntimos); y habiendo sido tasados en 500 pesetas, para tomar parte en la subasta, se precisa consignar, previamente, el 10 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrán hacerse dichas posturas a calidad de ceder a tercero.

Santander, 28 de diciembre de 1957.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 133,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Por el presente y como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita y llama y emplaza al penado Pedro Ramírez Moña, hijo de Ramón y Albina, de 29 años, soltero, natural de Ce-

breros ambulante, profesión cesterero, para que en término de diez días, comparezca ante este juzgado, para ser reducido a prisión, causa 28-29 de 1951.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y policía judicial, procedan a la busca y detención de referido penado y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en el depósito municipal de esta villa.

Dado en Villadiago a 27 de diciembre de 1957.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 5

Miguel Virosta Pardo, de 17 años, soltero, albañil, hijo de desconocido y de Juana, natural de Castroverde de Campos y vecino de Santander, cuyo domicilio se ignora, comperecerá, en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de esta capital, con el fin de constituirse en prisión provisional, sin fianza, decretada contra el mismo por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital en sumario número 70 de 1957, sobre robo; aperebido de que, si no lo verifica, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura de dicho procesado y, caso de ser habido, se le ingrese en prisión a disposición de aquella Audiencia, participándolo a este Juzgado.

León, 26 de diciembre de 1957. El secretario (ilegible). 6

Julián García García, de 29 años, jornalero, hijo de Emilio y Carmen, natural de Hermandad de Campoo de Suso (Santander) y vecino de San Sebastián, últimamente domiciliado en Amara, 10, segundo, derecha, hoy en ignorado paradero, comparecerá, en término de diez días, ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, a constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de 28 de noviembre de 1957, en causa número 654 de 1956 del Juzgado número uno decano, bajo aperebimiento de que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y agentes de la Policía Judicial, su busca y captura y, caso de ser habido, sea in-

gresado en prisión a disposición de la Audiencia Provincial de esta capital.

Dado en San Sebastián a 26 de diciembre de 1957.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

2.105

Por el presente, el Juzgado de Instrucción número uno de Santander, deja sin efecto la busca y captura de la procesada, Josefa López González en el sumario 151 de 1949, hurto.

Santander, 30 de diciembre de 1957.—El secretario (ilegible).

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Pedro del Romeral, 27 de diciembre de 1957. — El alcalde, Delfín Ibáñez. 2.104

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Queda sin efecto el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 11 del corriente para la adjudicación del Servicio Recaudatorio afianzado.

Enmedio, 30 de diciembre de 1957.—El alcalde accidental (ilegible). 2.102

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Aprobado por la Corporación el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes por cualquier habitante del término o persona interesada, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Colindres, 26 de diciembre de 1957.—El alcalde accidental, Manuel Gutiérrez Asensio. 2

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y Pleno en las sesiones celebradas durante el pasado mes de noviembre de 1957:

Sesión de la Comisión Permanente del día 7.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado.

Quedar enterados del decomiso de una res vacuna, propiedad de don Vicente Sáez, por padecer tuberculosis generalizada.

Aprobar el importe de 2.420 pesetas a la Junta vecinal de Oriñón, como presupuesto de los trabajos de la fuente de aguas de Sonabia.

Son aprobadas las relaciones de facturas números 61 S. C. y 62 y 63.

Se autoriza a don Luis Prieto de Castro, contratista de obras, para reformar una pared en la casa propiedad de don José Ibarbia.

Se conceden en venta dos urnas del cementerio municipal a los vecinos don Pedro Carasa Hornos y doña Valeriana Hierro Rocillo.

Se acuerda conceder los beneficios de la Beneficencia municipal a doña Francisca Gutiérrez Ugarte.

Se concede el suministro de agua por contador a don Esteban Fontal, para el bajo de la casa número 1 de la calle La Torre, y a don Jesús Martínez Astorgano para el piso primero interior del número 18 de la calle Ardigales.

Se desestima escrito de don Eleuterio González Cuadra, en solicitud de suministro de agua.

Que pase a informe del señor fontanero municipal escrito presentado por don Salvador Salrá García.

Se concede autorización a don Domingo Díaz Escobar para la explotación de una cantera en el barrio de Allendelagua, lugar conocido por el Cueto.

Se autoriza a Regrasa para el retranqueo de la puerta de cierre de los terrenos en que se están construyendo los nuevos pabellones,

la ampliación de la calzada del camino a la Campa de San Pelayo.

Que se adquiriera de Construcciones en Metales, de Bilbao, dos soportes de barandilla de 0,50 en platina de hierro de 35 por 8 y dos pasamanos de perfil de latón, según dibujo y presupuesto de obra presentados.

Sesión de la Comisión Permanente del día 14.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de los "Boletines Oficiales" y correspondencia.

Se da cuenta de la comunicación de la Presidencia del Gobierno, en la que se traslada la del ilustrísimo señor director general de Enseñanza Laboral, aclarando los motivos que obligó al Ministerio para no llevar a cabo la creación del Instituto Laboral en esta ciudad.

Son aprobadas las relaciones de facturas número 61.

Que se dé cuenta en el próximo Pleno escrito de Regrasa, a fin resolver sobre los impuestos municipales en concepto de nuevas obras.

Que quede pendiente de resolución escrito presentado por don José Salazar Corro, barquero de la ría de Oriñón.

Se autoriza a doña María Ascensión Suárez de Martínez para la apertura de un local sito en la Avenida del Generalísimo Franco, para la instalación de un taller de enseñanza de bordado.

Que se instruya el correspondiente expediente para la instalación de dos motores de 3 y 1 HP., respectivamente, solicitado por don Elías González Cuadra.

Se concede el suministro de agua por contador a don Pedro Tejera Olagaray para el piso primero del número 5 de la calle de Belén.

Sesión de la Comisión Permanente del día 21.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de los "Boletines Oficiales" y correspondencia.

Son aprobadas las relaciones de facturas números 64 s. c. y 65.

Se autoriza la subida del importe de la pasada de viajeros de la ría de Oriñón, quedando de esta forma aumentados los ingresos del barquero encargado del servicio.

Que se libre por la Interven-

ción la cantidad de 470,55 pesetas a favor de la graduada de Orientación Marítima y Pesquera, asignación como subvención municipal, y que los niños desean acumular a la suscripción pro Valencia.

Quedar enterados de la circular del ilustrísimo señor director general de Administración Local sobre los actos calificados de gamberrismo.

Que pase a informe del señor aparejador escrito denuncia presentado por don Francisco Vizcaya Laza.

Se concede autorización para la apertura de un establecimiento dedicado a bodega para a venta de vinos a don José Pila Palazuelos, en el número 30 de la calle Santander.

Se autorizan las obras del piso número 5 de la calle de la Rúa, a su propietaria, doña Julia Laguardia Pinedo.

Se concede en venta la urna número 70 del cementerio municipal a doña Luisa Macazaga Portillo.

Se autoriza a don Andrés Cececedo Campo el paso de camiones menores de cinco toneladas por la calle de Q. de Llano, previo pago de un derecho y compromiso a proceder a la reparación y arreglo de los desperfectos que origine.

Que pase a informe del señor aparejador municipal escrito de don Eugenio Romayor Zorrilla.

Se acuerda abrir la suscripción de la campaña pro Navidad del Humilde, encabezando el Excelentísimo Ayuntamiento con 1.000 pesetas.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el reciente fallecimiento del que fue presbítero y coadjutor de la parroquia, don Francisco Reigadas y Ortiz de Santacoloma, y se dé cuenta en el próximo Pleno de la moción del señor alcalde, proponiendo a la Corporación el nombramiento, como homenaje póstumo, de hijo adoptivo de la ciudad.

Que por las oficinas centrales de Secretaría se faciliten a la Intervención de Fondos las escrituras que se presenten a los efectos de liquidación del impuesto de plusvalía.

Sesión de la Comisión Permanente del día 28.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Nacimiento				Provincia
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	
20.527	3	Ortiz Terán	José	José	Isabel	13	Febrero	1931	Viveda	Santander
20.528	3	Corona Tresgallo	Antonio	Nicanor	Victorina	5	Junio	1931	Miengo	Idem
20.529	1	Sánchez Pérez	Ignacio	Dionisio	Manuela	8	Abril	1924	Castellanos de Moriscos	Salamanca
20.530	3	Jara Alonso	José M.	Serapio	María	28	Mayo	1931	Vioño	Santander
20.531	1	Bengochea López	José	José	Hermenegild	15	Marzo	1928	Bóo	Idem
20.532	3	Lamo Cuesta	Máximo	Justo	Micaela	7	Abril	1911	Villoruebo	Burgos
20.533	3	Gándara Fernández	Gregorio	Eugenio	Enriqueta	9	Setiembre	1913	Zurita	Santander
20.534	2	Llama Peredo	Jacinto	Federico	Consuelo	4	Febrero	1913	Beranga	Idem
20.535	3	Toscano Cerpa	Manuel		Dolores	24	Abril	1925	Gibraleón	Huelva
20.536	3	Molino Samperio	Nicolás	Jacinto	Vicenta	2	Junio	1913	Zurita	Santander
20.537	2	Cano Ruiz	Saturnino	Saturnino	Celestina	8	Junio	1933	Peñacastillo	Idem
20.538	3	Haya Gómez	Emilio	Emilio	Celina	24	Diciembre	1927	Peñacastillo	Idem
20.539	2	Suero Balmori	Secundino	Venancio	Manuela	12	Octubre	1900	Llanes	Oviedo
20.540	2	Fernández Saiz	José R.	José	Ana	1	Setiembre	1937	Meruelo	Santander
20.541	2	Río Mijares	Felipe	Bernardino	Celestina	24	Agosto	1911	Obregón	Idem
20.542	2	Rocamora Ruiz	Juan	José	Romana	23	Febrero	1927	Cervi de Ter	Gerona
20.543	1	Sampedro Conde	Miguel	Ramón	Severina	24	Junio	1933	San Felices de Buelna	Santander
20.544	3	Alonso Rodriguez	Victoriano	Victoriano	Avelina	30	Octubre	1924	Santander	Idem
20.545	3	Echevarria Carrera	Enrique	Pedro	Modesta	21	Abril	1916	Villanueva	Idem
20.546	2	Fernández Gómez	Enrique	Manuel	Deodata	29	Junio	1908	Queveda	Idem
20.547	3	Alonso Díaz	José M.	Pedro	Josefa	23	Junio	1923	Los Corrales	Idem
20.548	3	López Vélez	Ezequiel	Máximo	Cipriana	11	Enero	1928	Lamadrid	Idem
20.549	2	Pedraja González	Vicente	José	Emilia	12	Marzo	1921	Santander	Idem
20.550	3	del Castillo Saurina	Alfredo	Ramón	Asunción	21	Octubre	1925	Astillero	Idem
20.551	2	García Herrera	Joaquín	Joaquín	Carmen	2	Marzo	1908	Torrelavega	Idem
20.552	3	Berodia Ruiz	Francisco	José	Marcelina	1	Junio	1930	Herrera	Idem
20.553	2	Fernández Martín	Julio	Julio	Josefa	27	Nviembre.	1925	Torrelavega	Idem
20.554	2	Mathauser Cibulka	Heinrich	Heinrich	Emma	28	Marzo	1915	Viena	Austria
20.555	2	González Pardo	José	José	Petronila	8	Octubre	1933	Monte	Santander
20.556	3	Ruisoto Vega	Agustín	Cipriano	Dolores	12	Julio	1930	Soto la Marina	Idem
20.557	1	González Peña	Felipe	Jacinto	Amparo	17	Agosto	1926	Santander	Idem
20.558	2	Laguiño Ruiz	José M.	Ramón	María	24	Marzo	1937	Langre	Idem
20.559	3	Cobo Rios	Fermin	Francisco	Esperanza	11	Marzo	1905	Gajano	Idem
20.560	2	Tella Rodriguez	Herminio	Herminio	Manuela	28	Diciembre	1903	La Abadilla de Cayón	Idem
20.561	2	López-Tafall Puente	Jesús	José	Isabel	6	Diciembre	1937	Soto la Marina	Idem
20.562	2	Gómez Pedraja	Miguel	Higinio	Benita	24	Abril	1936	Limpias	Idem
20.563	2	Ruiz Rodrigo	Gabino	Basilio	Sofía	15	Agosto	1916	Gallejones de Gamanzas	Burgos
20.564	2	Aguirre Trueba	M. Teresa	Ramón	Avelina	13	Octubre	1929	Madrid	Madrid
20.565	1	Diaz Díaz	Joaquín	Telmo	Lucía	29	Junio	1927	Luenta	Santander
20.566	3	Muriedas Sánchez	José R.	Angel	Pilar	19	Febrero	1929	Róiz	Idem
20.567	3	Gómez Gómez	José	Santiago	Eusebia	5	Enero	1914	Santillana	Idem
20.568	3	Ramirez Luna	Joaquín	Francisco	Araceli	22	Agosto	1911	Córdoba	Córdoba
20.569	2	Bartolomé Soria	Pedro	José	Ezequiela	21	Julio	1922	Madrid	Madrid

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Eía	Mes	Año	Lugar	Provincia
				Del padre	De la madre					
20.570	2	Aretioaurtena Echevarria	Pablo	Domingo	Juliana	17	Julio	1910	Eruma	Vizcaya
20.571	2	Medina Sánchez	Francisco	José	Purificación	9	Octubre	1935	Burgos	Burgos
20.572	2	Mateo Arenillas	Manuel	Manuel	María	14	Julio	1889	Villabragina	Valladolid
20.573	3	Alonso González	Emilio	Juan	María	10	Julio	1934	Mieres	Oviedo
20.574	3	Cobo Ruiz	Felipe	Paulino	Domitila	13	Setiembre	1910	Castillo	Santander
20.575	2	Castellanos Vega	Dionisio	Marcial	María	5	Julio	1938	Santander	Idem
20.576	2	Mazón Prieto	Manuel	Manuel	Emilia	13	Marzo	1936	Santander	Idem
20.577	2	Pila Gómez	Dionisio	Dionisio	Flora	18	Agosto	1937	Zurita	Idem
26.578	3	Martínez Huidobro	Guillermo	Ricardo	Hilaria	7	Abril	1919	Corvera	Idem
20.579	2	Castellanos Suárez	Alfredo	Lorenzo	Josefa	16	Julio	1838	Santander	Idem
20.580	2	Crespo García	Aureliano	Aureliano	Antonia	24	Enero	1930	Cabárceno	Idem
20.581	2	Arenal Virgilio	Antonio	Antonio	Concesa	10	Setiembre	1920	Escobedo de Villafuere	Idem
20.582	2	Barquín García	Cándido	Federico	Rosario	28	Marzo	1936	Torrelavega	Idem
20.583	2	Pérez de las Cuevas	José Luis	José María	Cristina	7	Abril	1930	Madrid	Madrid
20.584	2	Echegaray Marcos	Luis	Máximo	Filomena	7	Mayo	1915	Santoña	Santander
20.585	2	Alcalá Pérez	José	José	María V.	19	Junio	1935	Manacor	Baleares
20.586	2	Urbelz Ibarrola	Jesús	Segundo	Mercedes	6	Mayo	1932	Pamplona	Pamplona
25.587	2	Canales Madrazo	Custodio	Raimundo	Micaela	11	Junio	1916	Riva-Ruesga	Santander
20.588	2	Alsina Gómez Ulla	Fernando	Fernando	Concepción	4	Setiembre	1922	Santiago	Coruña
20.589	3	Gutiérrez López	Antonio	Antonio	Concepción	24	Setiembre	1934	Riocorvo	Santander
20.590	2	Laherrán Sota	José	Justo	Pilar	15	Junio	1915	Arce	Idem
20.591	2	Iturbe Gómez	Angel	Eusebio	Paula	4	Octubre	1918	Peñacastillo	Idem
20.592	3	Palacios Suárez	Prudencio	Benigno	Angeles	15	Junio	1919	Lada	Oviedo
20.593	3	Baorbenera Guerra	Rafael	Victor	Aurora	14	Enero	1936	Aelevia	Idem
20.594	1	Rubio Gutiérrez	Manuel	Domingo	Julia	7	Enero	1914	Mercadal	Santander
20.595	2	Velasco Casas	Antonio	Antonio	Julia	16	Diciembre	1930	Madrid	Madrid
20.596	2	Miguel González	Juan José	Pedro	Joaquina	13	Junio	1937	Suances	Santander
20.597	2	Santiago Martínez	Facundo	Facundo	Concepción	29	Diciembre	1935	Corconte	Idem
20.598	2	García Solinís	Jesús	Rafael	Pilar	17	Octubre	1916	Santander	Idem
20.599	2	Ferrero Crespo	Belarmino	Andrés	María	3	Mayo	1936	Alija de los Melones	León
20.600	1	Fernández Revuelta	José	Eulogio	Emilia	13	Octubre	1918	Valdáliga	Santander
20.601	3	Saiz Crespo	Diego	Diego	Gloria	3	Marzo	1932	La Abadilla de Cayón	Idem
20.602	2	Regata Agudo	Buenaventu.	Buenaventura	Amparo	8	Abril	1938	Sobarzo-Penagos	Idem
20.603	2	Oria Penilla	Angel	Ignacio	Josefa	11	Febrero	1927	Peñacastillo	Idem
20.604	3	Antolin Liano	Apolinar	Dimas	Guadalupe	3	Julio	1918	Obregón	Idem
20.605	2	González Chartenia	Domingo	Isidoro	Soledad	3	Diciembre	1926	Maliano	Idem
20.606	3	Alonso Torre	Anastasio	Samuel	Beatriz	20	Nviembre.	1930	Parbayón	Idem
20.607	3	Gutiérrez Santos	Angel	Angel	Milagros	6	Junio	1932	Monte	Idem
20.608	2	Alvarez de la Portilla	Baldomero	Baldomero	Bernarda	30	Setiembre	1933	Santander	Idem
20.609	2	Calafat y López	Julia	José María	Leonor	28	Enero	1911	Madrid	Madrid
20.610	2	Arizmendi Calafat	Carlos	Manuel	Julia	11	Agosto	1938	Santander	Santander
20.611	3	Llaca Alvarez	M. Teresa	José	Josefa	29	Mayo	1919	Tampico	Méjico
20.612	2	Saro López	Cecilio	José Luis	Josefa	29	Nviembre.	1935	Sta. Maria de Cayón	Santander

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Día	Mes	Año	Nacimiento		Provincia
				Del padre	De la madre				Lugar	Lugar	
20.613	2	Monar Pérez	Fernando	Rafael	Ascensión	24	Mayo	1926	Santander	Santander	Santander
20.614	2	Galvez Martín	Esperanza	Juan	Irene	20	Setiembre	1926	Santander	Santander	Idem
20.615	3	Llado Gamisais	Ramón	Paulino	Teresa	21	Diciembre	1925	Manresa	Manresa	Barcelona
20.616	2	Fernández Larena	José M.	Domingo	Rufina	18	Junio	1926	Monte	Monte	Santander
20.617	2	Campuzano Palazuelos	José	Antonio	Iluminada	12	Mayo	1916	Santander	Santander	Idem
20.618	2	Díaz/Gutiérrez	M. Luisa	Ramón	Lucrecia	30	Octubre	1916	Treceño	Treceño	Idem
20.619	3	Presmanes Solana	Antonio	Facundo	Julia	6	Abril	1925	Galizano	Galizano	Idem
20.620	3	Rumayor Pereda	Santos	Aquilino	Maximina	13	Julio	1927	Cueto	Cueto	Idem
20.621	1	Bustillo López	Leoncio	Raimundo	Esperanza	16	Nviembre.	1930	Castañeda	Castañeda	Idem
20.622	1	Ortiz Fernández	Vicente	Eduardo	Felicitas	25	Enero	1926	Entrambasaguas	Entrambasaguas	Idem
20.623	3	Rodríguez Puente	Pedro	Antonio	Marcelina	2	Diciembre	1924	Campuzano	Campuzano	Idem
20.624	2	Obregón Siurana	Juan	José María	María Paz	29	Nviembre.	1911	Tórres	Tórres	Idem
20.625	2	Abaitua Bilbao	José M.	Eduardo	Concepción	23	Junio	1926	Bilbao	Bilbao	Bilbao
20.626	3	Nieto Iglesias	Carlos	Tomás	Delfina	11	Abril	1924	Pedrosa	Pedrosa	Santander
20.627	3	Sánchez San José	Teodoro	Amancio	Felicidad	15	Agosto	1914	Adalia	Adalia	Valladolid
20.628	3	Alonso Peñales	Ignacio	Patricio	Lucía	9	Diciembre	1924	Pámanes	Pámanes	Santander
20.629	3	Gutiérrez Mantilla	Apolinar	Antonio	Prudencia	23	Julio	1911	La Magdalena	La Magdalena	Idem
20.630	2	Gento López	Francisco	Andrés	Florentina	21	Octubre	1933	Astillero	Astillero	Idem
20.631	1	Cabezas Salmón	Ricardo	Alejo	María	8	Marzo	1925	Camargo	Camargo	Idem
20.632	1	Rueda de Vierna	Alejo	Crescencio	María	8	Nviembre.	1921	Arnuero	Arnuero	Idem
20.633	2	Santa María Menezo	Crescencio	Guillermo	María	2	Setiembre	1931	Santander	Santander	Idem
20.634	2	Gómez Barreda	Ricardo	Adolfo	Clotilde	6	Diciembre	1925	Reocin	Reocin	Idem
20.635	3	Cobo García	Francisco	Laureano	Florinda	10	Marzo	1927	Santander	Santander	Idem
20.636	3	González Díaz	Sacramento	José	Araceli	20	Agosto	1897	Póo de Cabrales	Póo de Cabrales	Oviedo
20.637	2	Virgos Ortiz	Manuel	José	María	15	Marzo	1926	Oviedo	Oviedo	Idem
20.638	2	Arvilla Jiménez	José	Clemente	Florentina	28	Octubre	1926	Puerto de Sta. María	Puerto de Sta. María	Cádiz
20.639	2	López Quintana	Pedro	Jesús	Ramona	30	Enero	1900	Muriedas	Muriedas	Santander
20.640	1	Puertas Peña	José M.	Pablo	Felicidad	24	Febrero	1930	Arroyo de Valdearroyo	Arroyo de Valdearroyo	Idem
20.641	1	Solórzano del Río	Ramón	José	Leonor	7	Diciembre	1922	Santander	Santander	Idem
20.642	3	Demetrio Diego	José Luis	Florencio	Teresa	21	Agosto	1935	San Román	San Román	Idem
20.643	3	Terán Gutiérrez	Benjamin	Ambrosio	Cristina	17	Julio	1931	Villapresente	Villapresente	Idem
20.644	3	Solórzano Liano	Antonio	Eduardo	María	21	Mayo	1970	Liaño	Liaño	Idem
20.645	3	Marqués Blanco	Domingo	Domingo	Zoa	8	Marzo	1929	Santander	Santander	Idem
20.646	3	Imaz García	Virgilio	Virgilio	Manuela	22	Enero	1925	Bezana	Bezana	Idem
20.647	2	Haro Santamaria	Manuel	Jaime	Pilar	24	Octubre	1936	Cuchía	Cuchía	Idem
20.648	3	Olavarría Ruiz	Manuel	Victoriano	Avelina	8	Junio	1932	Monte	Monte	Idem
20.649	3	Alonso Radriguez	Arbuo	Marino	Rosina	18	Nviembre.	1931	Santander	Santander	Idem
20.650	2	Arribas Jimeno	Toribio	Marino	Rosina	27	Nviembre.	1912	Gumiel de Izan	Gumiel de Izan	Burgos
20.651	2	Fernández Martín	Pedro	Pedro	Pilar	1	Mayo	1920	Santander	Santander	Santander
20.652	3	de la Puebla Martín	José	Efigenio	María	21	Octubre	1927	La Puebla de Valdavia	La Puebla de Valdavia	Palencia
20.653	3	Díaz Liaño	Epifanio	Jesús	Laura	19	Nviembre.	1990	Obregón	Obregón	Santander
20.654	3	Silió Llera	Fernando	Alfredo	Consuelo	9	Febrero	1931	Barreda	Barreda	Idem
20.655	2	Calderón Ortiz	Serapio	Estanislao	Emilia	27	Marzo	1923	Vega de Villafufre	Vega de Villafufre	Idem

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Nacimiento				Provincia
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	
20.656	2	Sanz Asensio	Emiliano	Tomás	María	8	Febrero	1907	Madrid	Madrid Portugal
20.657	2	Alvarez de Toledo	Luisa	Joaquín	Carmen	21	Agosto	1936	Alto Estoril	

Santander, 29 de septiembre de 1956—El ingeniero jefe (ilegible).

JEFATURA DE PUERTOS DE SANTANDER

Deslindes

Solicitada por don Secundino Bedia Castanedo una marisma en el lugar denominado Peñas Blancas, del pueblo de Somo, término municipal de Ribamontán al Mar, se hace preciso, a tenor de lo prevenido en el artículo primero del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Puertos, el practicar el deslinde de la zona marítimo-terrestre en la parte que afecta a dicha marisma.

Dicha marisma está situada en la parte Oriental de la bahía de Santander, en el indicado lugar y pueblo de Somo. Sus linderos son:

Norte y Oeste: Con la margen derecha de la ría de Cubas.

Sur: Con la carretera de Argoños al Puntal.

Este: Con los terrenos propiedad del solicitante.

Esta marisma solicitada es, aproximadamente, cuadrada, con una extensión de 955 metros cuadrados.

Lo que se hace público por el presente anuncio, a fin de que los colindantes y cuantos se consideren afectados por dicho deslinde presenten, precisamente por escrito, en esta Jefatura de Puertos, Paseo de Pereda, número 33, instalada en las Oficinas de la Junta de Obras del Puerto, o en el Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las reclamaciones que estimen pertinentes a sus derechos y cuantas aclaraciones y datos juzguen oportunos para el esclarecimiento del referido deslinde.

Santander, 30 de diciembre de 1957.—El inspector regional, Enrique Gómez Giménez. 3

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 215 pesetas.

JEFATURA DE PUERTOS DE SANTANDER

Deslindes

Solicitada por don Raimundo, don Régulo, don Secundino, don Tomás, don Emeterio, don Restituto Bedia Castanedo; señora vi-

da de don Teodosio y señora viuda de don Primo Bedia Castanedo, vecinos de Pedreña, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, la concesión para saneamiento de una parcela de marisma en la bahía de Santander, en el pueblo de Pedreña, se hace preciso, a tenor de lo prevenido en el artículo primero del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Puertos, practicar el deslinde de la zona marítimo-terrestre en la parte que afecta a la marisma mencionada.

La marisma de que se trata se encuentra situada en la zona Sur de la bahía de Santander, al Este del muelle embarcadero de Pedreña, y comprendida entre la carretera de Pedreña a Somo (Sección de Pedreña al Golf), y las fincas propiedad de los Hermanos Bedia Castanedo, peticionarios de la parcela que nos ocupa.

La forma de esta parcela, considerada en conjunto, tiene aproximadamente una forma rectangular, alargada en la dirección NO-SE, con el lado menor en las orientaciones NO-SE. La longitud aproximada de este rectángulo en dirección NO-SE es de unos 95 metros, y la altura media del mismo, aproximadamente, de 19 metros. La superficie total de la parcela solicitada es de 1.804 metros cuadrados.

Los linderos son:

Norte: Parcela solicitada por don Secundino Bedia Castanedo.

Este: Carretera de Pedreña al Golf y a Somo.

Sur y Oeste: Terrenos propiedad de los peticionarios.

Lo que se hace público por el presente anuncio, a fin de que los colindantes y cuantos se consideren afectados por dicho deslinde presenten, precisamente por escrito, en esta Jefatura de Puertos, Paseo de Pereda, número 33 (Oficinas de la Junta de Obras del Puerto), o en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las reclamaciones que estimen pertinentes a sus derechos y cuantas aclaraciones y datos juzguen oportunos para el esclarecimiento del referido deslinde.

Santander, 30 de diciembre de

1957.—El inspector regional, Enrique Gómez Giménez. 4

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 303 pesetas.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Sección de concesiones y asuntos generales.—Negociado de concesiones

Visto el expediente incoado por don Agustín Fernández Rivero para aprovechar aguas del río Saja, en término de Cabuérniga (Santander), con destino a usos industriales, en el que se ha presentado proyecto en competencia por don Rafael Campos Moreno, don José Rivero Moro y don Ignacio Mateo Martines, para aprovechar aguas del río Saja y Argoza, en términos de Los Tojos, Mazcuerras, Cabezón de la Sal, Riente y Valle de Cabuérniga (Santander), con destino a producción de energía eléctrica, asunto en el cual ha dictaminado el Consejo de Obras Públicas.

Este Ministerio, de conformidad con dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto autorizar a don Rafael Campos Moreno, don José Rivero Moro y don Ignacio Mateo Martínez para aprovechar aguas derivadas de los ríos Saja y Argoza, en los términos municipales de Los Tojos, Riente, Cabezón de la Sal, Mazcuerras y valle de Cabuérniga, de la provincia de Santander, destinadas a la producción de energía eléctrica, mediante seis saltos independientes, con la construcción de un embalse regulador en el río Argoza, con sujeción a las siguientes condiciones.

1.^a Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto que sirvió de base al expediente, suscrito en Valladolid a 20 de marzo de 1947 por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Pedro G. Ormaechea, en cuanto no resulte modificado por las presentes condiciones, en el que figura un presupuesto de ejecución material por valor de pesetas 101.627.034,29.

2.^a Los caudales máximos que se autorizan a utilizar son: mil (1.000), dos mil cuatrocientos cincuenta (2.450) y cuatro mil (4.000) litros por segundo para los saltos número uno (1), dos (2) y tres (3), respectivamente, del río

Saja; dos mil (2.000) y seis mil (6.000) litros por segundo para los saltos número cuatro (4) y cinco (5), respectivamente, del río Argoza; y diez mil (10.000) litros por segundo para el salto número seis (6) del río Saja.

En su día se fijará por los Servicios Hidráulicos del Norte de España el régimen de caudales mínimos que deben dejarse discurrir libremente de las tomas de derivación en los distintos ríos y del Pantano que se construya en el río Argoza.

La potencia útil que figura en el proyecto es de sesenta y tres mil (63.000) c.v. Teóricos.

3.^a En el plazo de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de publicación de la concesión en el "Boletín Oficial del Estado", deberán los concesionarios presentar a la aprobación del Ministerio de Obras Públicas un proyecto de replanteo de los saltos que constituyen el aprovechamiento, de cuyo proyecto formará parte un plan escalonado de ejecución de las obras, debiendo, en dicho proyecto, estudiarse el mejor aprovechamiento integral de la cuenca.

Para el estudio hidrológico que sirva de base para la redacción del proyecto se tendrán en cuenta los datos que obran en los Servicios Hidráulicos del Norte de España, del río Nansa.

Las obras comenzarán en el plazo de veinticuatro (24) meses, y deberán terminar dentro del diez (10) años, ambos contados a partir de la fecha de publicación de la concesión en el "Boletín Oficial del Estado".

4.^a En el proyecto de replanteo, y por lo que se refiere al salto número cinco (5), se proyectará el aliviadero tres, un detenido y razonado estudio, partiendo de un caudal específico de avenidas que no deberá ser inferior a tres (3) metros cúbicos por segundo y kilómetro cuadrado de cuenca.

Se justificará la disposición del aliviadero para que el vertido de las aguas no perjudique a la obra ni al terreno, dando cuenta de los ensayos en modelo reducido que en su caso se hayan realizado.

Se acompañará el resultado de los sondeos que deberá practicar la Jefatura de Sondeos, Cimentaciones e Informes Geológicos, y un dictamen de la Asesoría Geo-

lógica del Ministerio de Obras Públicas que abarque, además del de la impermeabilidad del vaso, el detallado de las condiciones del cimiento del cuerpo de la presa y de los estribos, en relación con la amplitud de la roca para resistir los empujes de la presa-bóveda que se proyecta.

En los agujeros perforados se inyectará agua a presión, debiendo ser anotados los resultados.

Se incluirá también un pliego de condiciones, donde se detallen las características de los hormigones, ensayos previstos para juzgar de su capacidad y resistencia, condiciones que en su caso han de reunir los cementos, además de las generales que constan en la Instrucción vigente y demás extremos que se consideren oportunos para garantizar la buena ejecución de las obras.

Se estudiarán las variantes de carretera que sean inundadas; los proyectos respectivos serán sometidos a la Jefatura de Obras Públicas de Santander y las condiciones que se impongan por la Superioridad deberán ser aceptadas por los concesionarios.

5.^a En el proyecto se estudiarán detalladamente la traza del canal de derivación para el salto número seis (6) y la situación en relación con este salto en que quedarán los abastecimientos de agua de los pueblos del Ayuntamiento de Cabuérniga, que sean afectados y, en su caso, y de acuerdo con el citado Ayuntamiento, se redactará, a expensas de los concesionarios, el proyecto necesario a fin de que se subsanen los daños que se originen.

De no llegarse a un acuerdo entre los concesionarios y el Ayuntamiento de Cabuérniga, la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España propondrá a la Superioridad la solución que con arreglo a su criterio sea justa y equitativa, debiendo aceptar los concesionarios la resolución que dicte la superioridad.

También se estudiarán en el proyecto, de acuerdo con los concesionarios y los Ayuntamientos de Riente y de Torrelavega, por cuenta de los repetidos concesionarios, las investigaciones pertinentes, a juicio de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, para concretar, si las aguas de

la fuente de Ruento proceden o no del río Saja.

Los proyectos y obras que sean menester realizar para evitar daños y para subsanar los mismos serán de cuenta de los concesionarios.

6.^a La inspección y vigilancia de las obras y de la explotación del aprovechamiento estará a cargo de los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

Una vez terminadas las obras de cada uno de los saltos podrán ser reconocidas, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones y de las disposiciones vigentes aplicables.

Todos los gastos que se originen por la inspección y vigilancia correrán a cargo de los concesionarios, devengándose de acuerdo con la Instrucción vigente.

7.^a Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres podrán ser decretadas por la autoridad competente, una vez publicada esta concesión en el "Boletín Oficial del Estado".

8.^a El depósito constituido se elevará al tres por ciento (3 por 100) del presupuesto de las obras en terrenos de dominio público, y quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones; siendo devuelto, si procede, una vez aprobada el acta de reconocimiento final de todas las obras.

9.^a Queda sujeta esta concesión a las disposiciones de carácter fiscal, administrativo, social y de todo orden vigentes o que se dicten en lo sucesivo que le sean aplicables.

10.^a Los concesionarios quedan obligados a construir las estaciones de aforo a que se refiere la Orden ministerial de 10 de octubre de 1941, debiendo presentar oportunamente los proyectos correspondientes para su aprobación por los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

11.^a Se otorga esta concesión dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, y con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

12.^a La concesión se otorga por un plazo de setenta y cinco (75) años, que será aplicable a

noventa y nueve (99) para la parte del aprovechamiento que comprende la construcción de un embalse regulador siempre que, a juicio de la superioridad, y a la vista de los datos del proyecto de replanteo y de los informes del Servicio, sea de aplicación el Real Decreto de 14 de junio de 1921, modificado por el de 1 de noviembre de 1922.

13.^a La Administración podrá, en cualquier momento, obligar a los concesionarios a la construcción de módulos que limiten los caudales derivados a los concedidos, y cuyos proyectos deberán ser previamente sometidos para su aprobación a la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

14.^a Se declaran de utilidad pública las obras a los efectos de la expropiación forzosa de los terrenos y aprovechamiento afectados.

15.^a Queda sujeta esta concesión al pago del Ministerio de Obras Públicas, con motivo de las obras de regulación en el río, costeadas por el Estado.

16.^a Los concesionarios quedan obligados a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies y cuanto se acuerde en relación con el Decreto de 13 de mayo de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" del 2 de junio), por el que se dictan normas para la protección de riqueza piscícola en aguas continentales.

17.^a Se aprueban las tarifas de venta de la energía eléctrica incluidas en el expediente.

18.^o Por el Ministerio de Obras Públicas, u organismo en quien delegue, se decidirá el régimen de desembalse del pantano de Los Tojos, sobre la base de respetar los derechos preexistentes de los usuarios de aguas abajo, satisfacer las necesidades del riego en cada época del año y hacer compatible, en la medida de lo posible, la preferencia de las condiciones anteriores con el máximo aprovechamiento en la producción de la energía eléctrica.

Antes de precisar el régimen de desembalse de cada periodo, será oído el concesionario, pero la resolución de la Administración será firme e irrevocable.

19.^a Caducará esta concesión

por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, procediéndose para la declaración de la caducidad, de acuerdo con lo prevenido en la Ley General de Obras Públicas y en su Reglamento.

Y habiendo aceptado a los interesados las preinsertas condiciones, y remitido pólizas por valor de 750 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre de 14 de abril de 1955, las cuales quedan adheridas a esta resolución, de Orden del excelentísimo señor Ministro, se lo comunico para su conocimiento y demás efectos; advirtiéndole de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales correspondiente para satisfacer el referido impuesto y el exceso de timbre a metálico, en su caso.

Lo que le comunico para su conocimiento con publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y remisión del traslado directo para su entrega a los interesados.

Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 23 de noviembre de 1957.—El director general, P. D., el jefe superior de Servicios, firmado, Antonio Corral (rubricado).—Iltmo. Sr. ingeniero director de los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

Es copia.—El ingeniero director, César Conti. 2.106

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 1.499 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

El día 30 de enero próximo a las doce de la mañana, tendrá lugar, en la Casa Consistorial, la subasta de 27 hayas, 24 robles y 2 castaños del monte Hoyos y Tablado, número 390-3.^o-A, ya derribados, pertenecientes al pueblo de Rasillo, los cuales se hallan aforados en 63 metros cúbicos maderables y 128 estéreos de leña, cuyo tipo de tasación es el de 40,896 pesetas y precio índice de 51.120 pesetas.

A la subasta pueden acudir los

Permisos de conducción de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Santander durante el mes de agosto de 1956.

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Nacimiento			Provincia	
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año		Lugar
20.443	2	Gómez Rodríguez	Miguel A.	Rodrigo	M. ^a Antonia	4	Abril	1938	Soto de Campóo	Santander
20.444	2	Miguel Millán	Miguel	Hilario	Avelina	7	Marzo	1937	Medianedo	Idem
20.445	3	Bárcena López	Alberto	Rogelio	María	14	Octubre	1932	Las R. de Valdearroyo	Idem
20.446	3	Solórzano Diego	Fernando	Benjamín	Petra	4	Octubre	1934	Torrelavega	Idem
20.447	2	Ruiz del Arbol Balbás	Juan A.	Alvaro	Carmen	9	Marzo	1926	Torrelavega	Idem
20.448	3	Noriega Sánchez	Manuel	Juan	Faustina	17	Abril	1924	Panes-Llanes	Oviedo
20.449	2	Quintana Gutiérrez	Emérita	Emérito	Ursula	7	Julio	1933	Isla	Santander
20.450	2	Pazos Pazos	Manuel	Manuel	Jesusa	1	Junio	1918	Berres-La Estrada	Pontevedra
20.451	2	Serrano Cacho	Carlos	Hermenegild	Carlota	17	Junio	1915	Santander	Santander
20.452	3	Erviti García	José M. ^a	Enrique	Amalia	25	Enero	1910	Torres	Idem
20.453	2	Renedo Fernández	Venancio	Gerardo	Eugenia	24	Febrero	1919	Torrelavega	Idem
20.454	1	García y García	Cipriano	Alejandro	Remedios	5	Agosto	1931	Cabrojo	Idem
20.455	3	Villegas Zunzunegui	José M.	Tiburcio	Josefa	20	Setiembre	1902	Santiago de Cartes	Idem
20.456	2	Blanco Herreros	Saturnina	Jacinto	Ernestina	13	Febrero	1914	Campuzano	Idem
20.457	1	Puente González	Ciriaco	Carlos	Gloria	26	Enero	1933	Renedo Cabuérniga	Idem
20.458	3	Rodríguez Somacarrera	Manuel	Maximiliano	Asunción	13	Febrero	1912	Puente San Miguel	Idem
20.459	3	Calvo y Gómez	Jesús	Valentín	Isabel	2	Mayo	1930	Sestao	Vizcaya
20.460	2	Marcos Prieto	Alfonso	Dionisio	María	11	Julio	1928	Camijanes	Santander
20.461	3	Ruiz Ruiz	Marcelino	Angel	Serafina	27	Nviembre.	1930	Orejo	Idem
20.462	2	Vega Estéban	Alejandro	Alejandro	Emilia	13	Setiembre	1619	Potes	Burgos
20.463	3	Fernández Cicero	Demetrio	Gregorio	Gertrudis	22	Diciembre	1907	Villanueva Valledellena	Santander
20.464	2	Fuente Alonso	Isaac	Isaac	Ramona	2	Enero	1926	Bezana	Idem
20.465	3	Villasante Vivanco	Mariano	Mariano	Dionisia	4	Enero	1939	Santander	Idem
20.466	3	del Río Martín	Julían	Rufino	Carlota	7	Febrero	1913	M. de las Altas Torres	Avila
20.467	3	Gallo Díaz	Gonzalo	Jesús	Esperanza	21	Agosto	1935	Arenas de Iguña	Santander
20.468	3	Torrervo Iribarren	Lino	Antonio	Alejandra	27	Abril	1927	Santander	Idem
20.469	3	Gutiérrez Pérez	Angel	Emiliano	Francisca	24	Nviembre.	1921	Villaescusa-Enmedio	Idem
20.470	2	Alonso González	Ricardo	Eloy	Manuela	2	Febrero	1907	Lá Nuez de Arriba	Burgos
20.471	2	Muñoz Valle	Domingo	Alejo	Pilar	15	Marzo	1916	Posada de Llanes	Oviedo
20.472	1	Gutiérrez Sierra	Andrés	Antonio	Susana	26	Febrero	1612	Heras	Santander
20.473	3	Calderón Palencia	Juan José	Eulogio	Josefa	14	Julio	1927	Novales	Idem
20.474	2	Calderón López	Fernando	Fernando	Teresa	30	Diciembre	1928	Santander	Idem
20.475	2	Arizmendi Ruiz	Manuel	Manuel	Rosario	20	Julio	1907	Madrid	Madrid
20.476	1	González Barriuso	Salvador	Eliseo	Isabel	25	Junio	1933	Reinosa	Santander
20.477	1	Ruiz García	Pedro	Casimiro	Aurora	29	Junio	1923	Cabañas de Virtus	Burgos
20.478	2	Gutiérrez Zatón	Bernardo	Venancio	Francisca	30	Enero	1905	Suances	Santander
20.479	3	García Cayón	Leonardo	Manuel	Urbelina	30	Diciembre	1902	Rudagüera	Idem
20.480	3	Alvarez Lavín	José M.	Francisco	Laudelina	29	Enero	1919	Elechas	Idem
20.481	2	Lastra Maza	Ricardo	Marcelino	Mercedes	3	Marzo	1911	Padiérga	Idem
20.482	2	Wmkelman Legorburu	Federico	Federico	Leonor	1	Octubre	1901	La Guaira	Venezuela
20.483	1	Haro Otero	Mariano	José	Rogelia	21	Junio	1933	Meruelo	Santander

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Día	Mes	Año	Lugar	Provincia
				Del padre	De la madre					
20.484	2	Fernández Celaya	Manuel	Juan	Dolores	21	Marzo	1918	Santander	Santander
20.485	1	García Lasuen	Angel	Gonzalo	Felisa	7	Nviembre.	1932	Matamorosa	Idem
20.486	2	Gutiérrez Gómez	Francisco	Bernardo	Ana María	9	Julio	1934	Santander	Idem
20.487	1	Manterola González	Joaquín	Agentio	María Pilar	16	Diciembre	1931	Barruelo de Santullán	Palencia
20.488	3	Mendizábal Antuñano	Lázaro	Lázaro	María Jesús	8	Marzo	1920	Valmaseda	Vizcaya
20.489	1	Arce Gutiérrez	Tiburcio	Alejo	Remedios	4	Octubre	1912	Guriezo	Santander
20.490	2	Zander Thiele	Heinz Jorgén	Hermann	Elisabeth	6	Febrero	1938	Oslo	Noruega
20.491	1	Ocejo Castanedo	Jesús	Victoriano	Emilia	21	Junio	1914	Pedreña	Santander
20.492	1	Agüero Alonso	Pedro	Enrique	Eulalia	31	Marzo	1933	Parbayón	Idem
20.493	2	González Gutiérrez	Marcos	Gregorio	Emilia	14	Octubre	1931	Rasadio	Idem
20.494	2	Sierra Colina	Pedro	Francisco	Amelia	6	Marzo	1931	Orejo	Idem
20.495	2	Gómez Conzález	Vicente	Jesús	Juliana	18	Diciembre	1921	Muñorrodero	Idem
20.496	3	Fernández Galán	José	Manuel	Amelia	4	Junio	1909	Santander	Idem
20.497	3	Grande Fernández	Luis	Agapito	Concepción	19	Julio	1925	Santander	Idem
20.498	1	Oblanca Morán	Emiliano	Antonio	Aurora	30	Junio	1933	Villabalter	León
20.499	1	Díaz Peña	Paulino	Mariano	Elena	10	Nviembre.	1922	Cilleruelo	Burgos
20.500	2	Palacio Cabo	Juan	Jenaro	Trinidad	19	Octubre	1917	Gijón	Gijón
20.501	3	Blanco Saiz	José	Adrián	Rosaura	18	Enero	1912	Azoños	Santander
20.502	2	Tremiño Alonso	Luis	Luis	M. ^a Antonia	12	Mayo	1926	Valladolid	Valladolid
20.503	2	Ortiz Naveda	José M. ^a	José	María	20	Junio	1930	Escalante	Santander
20.504	3	Gómez González	Victor	Luis	Josefa	31	Diciembre	1918	Hinojedo	Idem
20.505	1	Gómez Sardina	Manuel	Manuel	Emilia	30	Marzo	1929	Ceceñas	Idem
20.506	2	Niño de Gracia	Daniel	Pedro	Josefa	11	Diciembre	1921	Villarodrigo	Jaén
20.507	2	Agudo Azpiazu	Ernesto	José	Balbina	28	Abril	1924	Pámanes	Santander
20.508	3	Agüero Aduriz	Justino	Victor	Petra	1	Enero	1909	Polanco	Idem
20.509	1	González Mazorra	Pedro	Pedro	Isabel	19	Junio	1929	La Penilla de Cayón	Idem
20.510	3	Cos Pérez	Serafin	Antonio	Carolina	12	Octubre	1913	Gandarillas	Idem
20.511	1	Zabala Torres	Antonio	Antonio	Eusebia	18	Diciembre	1931	Peñacastillo	Idem
20.512	2	Agüero Lisaso	Simón	Gabino	María	28	Octubre	1925	Parbayón	Idem
20.513	3	Abín Pellón	Luis	Lorenzo	María	22	Diciembre	1934	Santander	Idem
20.514	2	Lanza San Juan	Higinio	Higinio	Carmen	8	Diciembre	1921	Cueto	Idem
20.515	3	Girón Saiz	Casimiro	Jesús	Josefa	24	Abril	1918	Miengo	Idem
20.516	1	González Balmori	Aniceto	Victor	María	13	Agosto	1921	Portillo	Idem
20.517	3	Trueba Pérez	Carmen	José	Victoria	4	Abril	1920	Sierrapando	Idem
20.518	2	Gómez Sánchez	Pedro	Francisco	Dolores	28	Junio	1918	Santander	Idem
20.519	3	Alvarez de Miranda	José M. ^a	Jacinto	Segunda	27	Junio	1916	Mogrovejo	Idem
20.520	1	Mantecón Mantecón	Angel	Juan	Amparo	25	Junio	1933	Vega de Pas	Idem
20.521	2	Gutiérrez Gómez	Félix	Bernard	Ana María	30	Enero	1929	Suances	Idem
20.522	2	Lozano y Díaz	Ernesto	Ernesto	Luisa	23	Marzo	1906	Valle	Idem
20.523	2	Blanco y González	Saturnino	Saturnino	Araceli	4	Diciembre	1918	La Riera de Covadonga	Oviedo
20.524	2	López Fando Raynaud	Jaime	Antonio	Antonina	12	Nviembre.	1936	Valladolid	Valladolid
20.525	3	Gutiérrez Miguel	Alfredo	Antonio	Asunción	30	Agosto	1931	Los Corrales	Santander
20.526	3	González Rodríguez	Isidro	Secundino	Benigna	13	Marzo	1929	Valles	Idem

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales".

Son aprobadas las relaciones de facturas presentadas por la Intervención, números 66 y 67, según cuenta.

Se concede el suministro de agua por contador a la planta baja de la finca propiedad de don Eleuterio González Cuadra, sita en la calle Javier Echevarría.

Quedar enterados del contenido del escrito presentado por don José Salazar Cerro.

Se autorizan las construcciones solicitadas por don Antonio de Castro y doña Dolores Santoveña, de acuerdo con los proyectos presentados.

Se acuerda conceder el suministro de agua para pabellones a Regrasa.

Se conceden los beneficios de la Beneficencia municipal a doña Rufina López López.

Se concede una gratificación al empleado de arbitrios que durante el presente verano se le comisionó la gestión de cobro de veladores.

Sesión extraordinaria del Pleno de día 1 de noviembre, celebrada en cumplimiento del artículo 40 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

La Corporación municipal, previa deliberación y por unanimidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto antes citado, acuerda la renovación de los señores concejales que en cada grupo corresponde cesar por el tercio representativo, más uno por fallecimiento de don Elías Lasheras, por el Tercio de Entidades Económicas y Culturales, siendo siete el total de los señores concejales que deberán renovarse en las próximas elecciones convocadas.

Se acuerda al mismo tiempo, se extienda copia literal por triplicado de este acta, y se remita una al excelentísimo señor Gobernador civil y otra al señor presidente de la Junta Municipal del Censo, de acuerdo con lo dispuesto por la Superioridad.

Sesión plenaria del día 29.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Son aprobados los extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente y Pleno durante el mes de octubre.

Es aprobada la liquidación de arbitrios sobre el consumo de carnes y bebidas, correspondiente a los ingresos por estos conceptos del mes de octubre.

Leída la moción presentada por el señor alcalde, se acuerda por unanimidad nombrar hijo adoptivo de la ciudad, como homenaje póstumo, al que fue presbítero y coadjutor de la parroquia, don Francisco Reigadas y Ortiz de Santacoloma, por su meritoria labor de apostolado durante 45 años en esta ciudad.

Quedar enterados del informe del señor asesor jurídico, don Luis Herrera de Pedro, al escrito presentado por don Juan Manuel García Mauleón, en nombre y representación de don Fernando López Mermionsolo.

Se autoriza la instalación de dos motores de 3 HP. y 1 HP. a don Elías González Cuadra, en el local de su propiedad, sito en el número 17, bajo, de la calle Ardigales.

Se acuerda reducir el 50 por 100 de la liquidación de obras presentadas por Regrasa como ampliación de su industria, de acuerdo con la liquidación de 27.632,55 pesetas.

Es aprobada la transferencia de crédito presentada por la Intervención y aplicación del superávit de 1955-56 para habilitación y suplemento de varias partidas de presupuesto, por un total de 536.660,06 pesetas.

Se aprueba, con carácter de 1956, la ordenanza de cánones de concesión de terrenos, elevando su impuesto en un 50 por 100.

Se autoriza, bajo condiciones estipuladas, a don Mariano de la Guardia Navas, director gerente del Hostal Las Vegas, la construcción de un pabellón destinado a bar y servicios en el sitio conocido de Saltacaballos.

Se concede una gratificación mensual al secretario interino de la Corporación por trabajos extraordinarios que viene prestando al Excmo. Ayuntamiento.

Castro Urdiales, 7 de diciembre de 1957.—El secretario, Luis Manuel Pando Incera.—V.º B.º, el alcalde, Vicente Herrera Díez.

2.101

ANUNCIOS PARTICULARES

CERVEZAS DE SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA

Suscripción de acciones

Cumpliendo el acuerdo de elevar el capital social en veinticinco millones de pesetas, adoptado por la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 4 de enero corriente, se ponen en circulación cincuenta mil acciones al portador de 500 pesetas nominales, números 100.001 al 150.000, con cupón número 55 y siguientes, las cuales se ofrecen a los accionistas a razón de una nueva por cada dos antiguas que posean al precio de 700 pesetas por cada título.

El plazo de suscripción comenzará el día 10 de enero en curso y terminará el día 10 de febrero próximo, entendiéndose que renuncian al derecho de suscripción los señores accionistas que no lo ejercitaren dentro del plazo señalado.

Para ejercitar sus derechos, los señores accionistas firmarán un boletín que les será facilitado en las oficinas sociales, entregando dos cupones número 53 y la cantidad de setecientas pesetas por cada acción que suscriban.

Los propietarios de menos de dos cupones número 53, deberán convenirse entre sí o adquirir el que precisen para reunir dos cupones y poder ejercitar el derecho de suscripción.

El cupón número 53 sólo podrá utilizarse para ejercitar el derecho de suscripción y quedará anulado para otros efectos. Igualmente quedará anulado dicho cupón en las acciones que no hicieran uso del derecho de suscripción dentro del plazo fijado en el párrafo segundo.

Las nuevas acciones se entregarán con cupón número 55 y siguientes y tendrán derecho a participar en los beneficios del ejercicio 1958, a partir de 1.º de enero.

El programa de aumento de capital social prescrito por la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 se halla a la disposición de los señores suscriptores en el domicilio social.

Santander, 4 de enero de 1958.—El Consejo de Administración.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 243 pesetas.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER